

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Expediente 3/2019 de modificación de créditos al presupuesto del 2017, prorrogado para el 2019 de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular: suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Anuncio

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, aprobó, en los términos que se detallan, el expediente n.º 3/2019 de modificación de créditos al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de 2017, prorrogado para el 2019, conforme al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A.—Aumentos del presupuesto de gastos.

Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	300.000,00
	Total	300.000,00

Total aumentos	300.000,00
----------------	------------

B.—Financiación.

Remanente líquido de tesorería.

Remanente líquido de tesorería para gastos generales	300.000,00
--	------------

Total financiación	300.000,00
--------------------	------------

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 177.2 y 169.1 del citado texto legal, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Tesorería Municipal (Sección de Contabilidad) de este Ayuntamiento en horario de atención al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón/Xixón, 30 de abril de 2019.—El Secretario General.—Cód. 2019-04611.